**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien solicita: “Estadísticas de Privados de Libertad, procesados y condenados, por los Delitos Relativos a la Fe Pública”.

1. **De la falsificación de moneda, sellos Oficiales especies fiscales.**

Art. 279 CP, falsificación, tenencia o alteración de moneda.

Art. 280 CP, falsificación tenencia de sellos oficiales especies fiscales o billetes de lotería.

Art. 281 CP, Venta o circulación de moneda, estampilla o especies fiscales falsificadas.

Art. 282 valores equiparados a monedas.

1. **De la falsificación de documentos.**

Art. 283, falsedad material.

Art. 284, falsedad ideológica.

Art. 285, falsedad documental Agravada.

Art. 286, Supresión, destrucción y ocultación.

Art. 287, Uso y tenencia de documentos falsos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, en tal sentido se hace de conocimiento que se buscó en el Sistema de Información Penitenciaria y se obtuvo el resultado conforme a cuadro anexo.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información.**

 Ref. Solicitud UAIP/OIR/030/2016

MJCA/kl.